

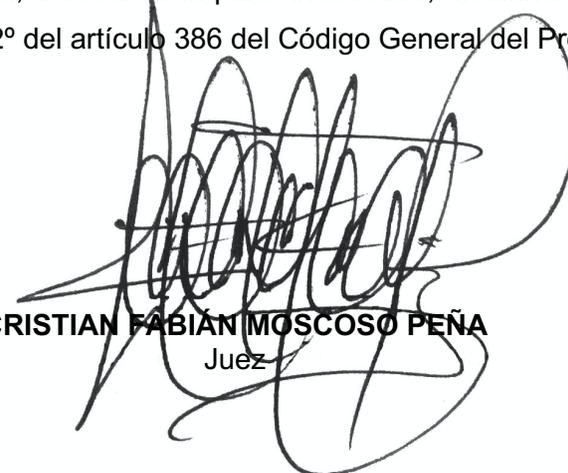


Clase de proceso	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Rudy Alejandra Hernández Brito en representación de María José Hernández Brito
Demandados	Blanca Oliva Ocampo Garavito y herederos del señor Sergio Orlando Ocampo (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00259 00
Asunto	Traslado dictamen pericial
Fecha de la providencia	Diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo allegado visto en *44InformePericial*, se DISPONE:

1.- Por el término de tres (3) días, córrase traslado a las partes del dictamen pericial que obra a en *44InformePericial*, durante los cuales podrán solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen, a costa de la parte interesada, mediante solicitud debidamente motivada. (Inciso 2º numeral 2º del artículo 386 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,


CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 050 Del 21-07-2022.

AYELETH JOHANNA PRIETO PADILLA
Secretaria